

El Paraguayo Independiente

VIVA EL PARAGUAY! LIBERTAD o MUERTE!

Año I — Segunda Epoca — N° 3
 Montevideo, junio de 1958
 Director y Redactor Responsable:
 CARLOS PASTORE
 Dirección: Fco. Araucho 1235

Transferencia de Concesión Petrolera Autorizada por el Tirano

Las informaciones oficiales dadas hasta la fecha sobre la concesión para la exploración y explotación del petróleo paraguayo otorgada a la Pure Oil Co. of Paraguay Inc. por decreto - ley N° 475 del 21 de octubre de 1947, no contienen noticia alguna sobre la cláusula por la cual la Compañía concesionaria estaría facultada a transferir participaciones de su contrato de concesión, y nadie pensó hasta ahora en la posible existencia de tal cláusula, suprimida desde decenios atrás en los contratos de concesión dictados por los Estados americanos.

En nuestro país, en lo que va del siglo XX, no existe antecedente sobre el particular, pues los gobiernos, sin excepción, excluido el actual, evitaron colocar a la República en la situación de ser víctima por esa vía de extremos perjuicios económicos. Fuera de nuestras fronteras aparecen cláusulas idénticas o semejantes en los convenios impuestos por la fuerza a los pueblos del Asia, antes de la segunda guerra mundial y en alguna concesión otorgada para la explotación del petróleo venezolano por el tirano Juan Vicente Gómez, con cuyo régimen mantuviera relaciones el actual Ministro sin Cartera del stroessnato.

LAS PRIMERAS INFORMACIONES SOBRE LA CONCESIÓN A LA PURE OIL CO. OF PARAGUAY INC.

El 31 de agosto de 1957, en Asamblea convocada por el tirano se dio a conocer las bases generales de la concesión otorgada a la Pure Oil Co. of Paraguay Inc., omitiéndose la cláusula 3^a de la misma. "La Tribuna", en su edición del 1º de octubre de 1957, y "Patria" —órgano oficial del régimen— del 2 del mismo mes y año, dan una amplia información sobre las declaraciones del Ministro de Obras Públicas en la Asamblea del 31 de agosto sobre la concesión otorgada a la Pure Oil Co. of Paraguay Inc., sin mencionar la cláusula 3^a del contrato. Aquella Asamblea tuvo un sentido inconfundible. Los Ministros sin Cartera y de Trabajo explicaron con inusitada vehemencia las ventajas de la concesión, repitiendo los argumentos usados por el oficialismo en los años 1883 a 1890, cuando el Gobierno de entonces ordenara la venta al capitalismo extranjero de las tierras de los agricultores y de los bosques y yerbales del Estado. La Asamblea del 31 de agosto terminó con números de conjunto folklórico y con exhibición de noticiosos de actualidad, con el evidente propósito de desviar la atención de los asistentes desprevenidos del alcance de las informaciones dadas por el Ministro de Obras Públicas sobre las condiciones de la concesión para la explotación del petróleo paraguayo. Es la conocida fórmula de los vende-patria, de adormecer a los pueblos con circo y sueños de felicidad, mientras gestionan la venta de la riqueza de la Nación.

LA CLAUSULA 3^a DE LA CONCESIÓN A LA PURE OIL CO. OF PARAGUAY INC.

La cláusula 3^a del contrato de concesión a la Pure Oil Co. of Paraguay Inc. faculta a Henry Holland a transferir participaciones de la concesión, previa conformidad del régimen tiránico, con la condición —desconocida en contratos de esta naturaleza— de enajenar los de-

rechos sin transferir las obligaciones nacidas de la concesión. De acuerdo con dicha cláusula, la Pure Oil Co. of Paraguay Inc. transfirió a cuatro compañías petroleras, con domicilios fuera del país, el 70 % de sus derechos a la exploración y explotación de 6.000.000 de hectáreas en la cuenca petrolera del Chaco paraguayo, exonerando a las compañías subconcesionarias de las obligaciones con el pueblo paraguayo estipuladas en el contrato de concesión.

Por expresa disposición del decreto N° 33.753 firmado por el tirano y su Ministro asociado en este negocio de cláusulas secretas, la autorización concedida a Holland para enajenar participaciones de la concesión que le fuera otorgada "no relevan ni reducen las obligaciones que la Pure Oil Co. of Paraguay Inc. tiene de acuerdo con el contrato de concesión". Pero es el caso que esta compañía responde de sus obligaciones con sólo 10.000 dólares de capital según consta en sus estatutos publicados en "Patria" de fecha 17 de enero de 1958, órgano oficial del régimen, editado bajo la dirección e inspiración de un ministro del tirano.

Con esto, quedan por tanto aclarados suficientemente los términos reales de las concesiones otorgadas por Alfredo Stroessner para la exploración y explotación del petróleo paraguayo. El pueblo del Paraguay no recibirá sino el 11 % del petróleo en boca de pozo, porcentaje que será reducido a menos de la mitad cuando el producto sea transportado a los centros de industrialización por los costos que la compañía concesionaria cargará al manipuleo, transporte y destilación del petróleo crudo.

DECRETO QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LA CONCESIÓN.

El decreto N° 33.573 por el cual se faculta a Henry Holland a transferir el 70 % de sus derechos sobre la concesión para la exploración y explotación del petróleo paraguayo otorgádole en pago de su apoyo al régimen tiránico desde la Subsecretaría de Estado no fue publicado, que nosotros sepamos, en tierra paraguaya. Pero como ningún acto ilegítimo puede ser mantenido indefinidamente en secreto, una copia de dicho documento llegó hasta la redacción del Boletín de la Cámara de Comercio Argentino - Paraguaya, que lo publicó en su número 4-5, correspondiente a los meses de abril y mayo del corriente año, y cuyo texto reproducimos al final de esta nota.

Aunque el documento de referencia es suficiente para apreciar los objetivos comerciales de la concesión otorgada al Sr. Henry Holland, no aclara sin embargo —por tratarse de un secreto que por ahora debe quedar reservado para el conocimiento exclusivo de los que directamente intervienen en el negocio— las condiciones de la transferencia de la concesión pactada entre las partes. Cabe, no obstante, estimar que la diferencia entre el 11 % y el 50 % de regalía es el beneficio obtenido en la operación por Holland - Stroessner y los prominentes integrantes del régimen tiránico del Paraguay. Día llegará, quizá muy pronto, en que el secreto sea revelado y entonces la indignación del pueblo igualará a la que experimentaran los para-

guayos en 1890, cuando fueron publicados los estatutos de la Industrial Paraguaya S. A. que como se sabe adquirió en aquel tiempo, 900.000 hectáreas de los mejores yerbales y bosques del Paraguay y entre cuyos fundadores aparece, reservándose el ochenta por ciento de los beneficios líquidos anuales, el propio Presidente de la República que había promovido la venta de los bosques y yerbales del Estado, y cuya "línea histórica" dice seguir en nuestros días el tirano Alfredo Stroessner.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS EN VIAJE POR CUENTA DE LA PURE OIL CO. OF PARAGUAY INC.

Sancionado el decreto N° 35.573, el Ministro de Obras Públicas, General Mario Coscia, que refrendara con el tirano la concesión y la autorización de transferencia de la concesión otorgada a Holland, es invitado y viaja al exterior en compañía de su familia por cuenta de la Pure Oil Co. of Paraguay Inc. La técnica de corrupción de la Standard Oil denunciada por el Presidente de la Victoria del Chaco, Eusebio Ayala, continúa pues dando sus mejores frutos. El Ministro de Obras Públicas ha perdido ya la propia estimación al no guardar ni siquiera las formas que exigen el respeto al propio nombre. Se hizo acreedor a un premio, la recompensa no tardó en llegar y el Ministro no se hizo de rogar.

HOLLAND Y LOS VENDE - PATRIA CONTRA EL PUEBLO PARAGUAYO.

La lucha ha quedado entablada: por un lado están Henry Holland y los vende-patria y por el otro y frente a éstos: el pueblo paraguayo. En esta guerra no puede haber sino un vencedor: el pueblo paraguayo. Henry Holland y los vende-patria, capitaneados por Alfredo Stroessner serán vencidos mediante la unión sagrada del pueblo en la lucha por la recuperación del petróleo paraguayo. Así como la unión del pueblo conquistó la victoria en el Chaco en la dura guerra contra el invasor apoyado por los mismos intereses petroleros que hoy han puesto sus raíces venenosas en nuestra tierra, en la lucha que hoy enfrenta la República, el pueblo unido volverá a vencer y a castigar finalmente a los traidores. "El Paraguayo Independiente" combatirá con apasionado patriotismo en defensa de los intereses del Paraguay y por la unión de todos sus hijos en la lucha contra los vende-patria y Henry Holland.

TEXTO DEL DECRETO QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LA CONCESIÓN, OTORGADA A HENRY HOLLAND.

"VISTO: El expediente N° 1593 del 25 de abril de 1958, iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la "Pure Oil Company of Paraguay Inc.", en el que solicita la transferencia de derecho de participación en el Contrato de Prospección, Exploración y Explotación Petrolifera aprobado por ley N° 475 del año próximo pasado, a las firmas Williams Brothers Corporation 20 %; Paraguay Gulf Oil Corporation 25 %; Sinclair Paraguay Oil Company 15 % y Tidewater Oil Corporation 10 %.

CONSIDERANDO: Que por la Cláusula Tercera del Contrato de Concesión

Dieciocho años de Régimen Tiránico en el Paraguay

El régimen tiránico, en diez y ocho años de administración, presenta al pueblo el siguiente cuadro:

- 1º Exodo de la tercera parte de la población de la República. Quinientos mil paraguayos huyeron del territorio nacional por falta de seguridad jurídica y por la miseria que crea el régimen de esclavitud.
- 2º Destrucción de la clase media y proletarización de la población nacional.
- 3º Destrucción de la economía pública y de las finanzas del Estado. La emisión de papel moneda ha pasado de 12.000.000 de guaranies en 1940 a 2.000.000.000 de guaranies en 1958.
- 4º Reducción de la producción nacional. La producción del país de 1958 no ha alcanzado los niveles de 1940.
- 5º Supresión de los Derechos Humanos consagrados en la Constitución de la República y en los Convenios Internacionales suscritos por el Paraguay.
- 6º Negación de las libertades de prensa, de pensamiento, de tránsito libre dentro del territorio nacional y de comercio.
- 7º Negación de la libertad de asociación y reunión.
- 8º Supresión del derecho de defensa en juicio cuando afecta el interés de algún miembro del régimen tiránico.
- 9º Supresión de escuelas públicas. En 1958 existen menos escuelas públicas que en 1940.
- 10º Destrucción del ejército nacional que conquistó la victoria del Chaco y organización de un ejército pretoriano instrumento de esclavitud y de miseria y de entrega de la soberanía de la patria a poderes extranjeros interesados en la explotación económica del pueblo. El régimen tiránico ha dado al ejército paraguayo el objetivo de guerra de mantener al pueblo paraguayo en la esclavitud y en la miseria.
- 11º Negación de los principios de la Reforma Universitaria y desjerarquización de la Universidad Nacional.
- 12º Enagenación de la economía nacional con la entrega de las fuentes de petróleo y de energía eléctrica.
- 13º Negación de la soberanía del pueblo y sometimiento de los poderes públicos al dictado de ciertos embajadores de gobiernos extranjeros residentes en Asunción que actúan con poderes de virreyes en país colonial.
- 14º Negación del derecho de huelga a los obreros e intervención de los sindicatos para mantener a los trabajadores paraguayos bajo el régimen de explotación y sometidos a la esclavitud política y a la miseria económica.
- 15º Contrafacción de empréstitos y reparto de los mismos entre los gestores extranjeros, los vendedores de influencias y los jerarcas del régimen tiránico. De los 8.000.000 de dólares contratados para la instalación de aguas corrientes en Asunción, 3.500.000 dólares fueron repartidos entre los hombres del régimen y sus cómplices internacionales, repitiéndose así las prácticas que merecieron la condenación pública en la contratación del empréstito de Londres promovido por los antecesores del régimen tiránico.
- 16º Negación del derecho de huelga a los obreros e intervención de los sindicatos para mantener a los trabajadores paraguayos bajo el régimen de explotación y sometidos a la esclavitud política y a la miseria económica.
- 17º Contrafacción de empréstitos y reparto de los mismos entre los gestores extranjeros, los vendedores de influencias y los jerarcas del régimen tiránico. De los 8.000.000 de dólares contratados para la instalación de aguas corrientes en Asunción, 3.500.000 dólares fueron repartidos entre los hombres del régimen y sus cómplices internacionales, repitiéndose así las prácticas que merecieron la condenación pública en la contratación del empréstito de Londres promovido por los antecesores del régimen tiránico.
- 18º Negación del derecho de huelga a los obreros e intervención de los sindicatos para mantener a los trabajadores paraguayos bajo el régimen de explotación y sometidos a la esclavitud política y a la miseria económica.
- 19º Contrafacción de empréstitos y reparto de los mismos entre los gestores extranjeros, los vendedores de influencias y los jerarcas del régimen tiránico. De los 8.000.000 de dólares contratados para la instalación de aguas corrientes en Asunción, 3.500.000 dólares fueron repartidos entre los hombres del régimen y sus cómplices internacionales, repitiéndose así las prácticas que merecieron la condenación pública en la contratación del empréstito de Londres promovido por los antecesores del régimen tiránico.
- 20º Negación del derecho de huelga a los obreros e intervención de los sindicatos para mantener a los trabajadores paraguayos bajo el régimen de explotación y sometidos a la esclavitud política y a la miseria económica.

Stroessner Niega el Derecho de Defensa en Juicio

Asunción, 27 de marzo de 1958.
 Señor Presidente del Colegio de Abogados del Palacio de la Justicia
ASUNCION
 De mi más alta y distinguida consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Presidencia y por ella a los miembros del Colegio de Abogados de mi Patria, haciéndole llegar mis preocupaciones por la suerte propia y de la de los demás colegas del foro nacional en vista de los acontecimientos que convueven a nuestro país, relacionados con nuestra cultura universitaria y con el foro nacional.

EL MAL DEL SILENCIO

El mal del silencio ha fortalecido el espíritu de los mandones, es así, como en plena zona residencial, el 24 de marzo de 1958, a las 14 horas aproximadamente mi casa fue asaltada por funcionarios de la Jefatura de Investigaciones de la Capital y soldados armados de la Policía Militar, lesionando a una hijita de cuatro años de edad, Mirta Luz y al exponente, tal como paso a referir:

VIOLACION DE DOMICILIO Y TORTURAS

El día y hora indicados fueron llegando a mi domicilio particular pegado a la Casa Presidencial (Mburubicha-Roga), situado en la casa de la calle Aca-carayá y San José Mí, dos personas de particular, expresando uno de ellos a mi señora esposa doña Eufrosina Duarte Barrios, llamarse Gómez, que eran clientes de mi Estudio Jurídico que se encontraban como para viajar, necesitando urgentemente consultar conmigo un asunto. Mi señora los hizo sentar en el hall de la casa, avisándome tal hecho. En mi afán de servir siempre bien a la clientela de mi escritorio abandoné mi lecho donde hacia la siesta y salí como para atenderlos, y cuál no sería mi sor-

otorgado a favor de la Pure Oil Company of Paraguay Inc. por ley N° 475 del 21 de octubre de 1957 la concesionaria está facultada a transferir participación en su contrato de concesión, toda vez que el Gobierno preste su conformidad, y como por la misma Cláusula Tercera estas transferencias no relevan la responsabilidad a la Pure Oil Company of Paraguay Inc., en toda la extensión del Contrato, y de conformidad a los informes del Departamento de Producción Mineral y de la Asesoría Legal, el Presidente de la República del Paraguay Decreta:

Art. 1º — Autorizase a la "Pure Oil Company of Paraguay Inc." a transferir derecho de participación en el Contrato de Concesión para la Prospección, Exploración y Explotación de Hidrocarburos aprobado por ley N° 475, a las Compañías siguientes: "Williams Brothers Corporation" el (20 %) veinte por ciento de sus derechos; "Paraguay Gulf Oil Corporation" el (25 %) veinticinco por ciento de sus derechos; "Sinclair Paraguay Oil Company" el (15 %) quince por ciento de sus derechos; "Tidewater Oil Corporation" el (10 %) diez por ciento de sus derechos.

Art. 2º — La presente autorización de transferencia de derechos, no relevan ni reducen las obligaciones que la Pure Oil Company of Paraguay Inc. tiene de acuerdo con el Contrato de Concesión. Fdo. Alfredo Stroessner; Mario Coscia T."

presa cuando lo encuentro sentado al mismo empleado de Investigaciones que quien con palabras llenas de desprecio hacia mi persona y al poder detenido con la pistola en la mano en el local de la Cámara de Bolsa y Comercio, que dijera llamarse Of. 2º de Investigaciones Martínez, quien en forma imperativa me ordenó para acompañarlo a la Jefatura de Investigaciones. Pedí al mismo la cédula de citación y éste me replicó que tenía instrucciones estrictas del Jefe del Departamento de Investigaciones para manifestar que no hacía falta citación alguna y que por la buena o por la violencia me condujera detenido al Departamento. Volví a expresarles que los acompañaría a cualquier parte siempre y cuando me presentaran una cédula de citación en forma dando así por concluida la conversación nuestra, retirándome hacia los fondos de mi casa, hacia el pozo. Las investigaciones, que en ningún momento exhibieron sus credenciales, según informes recogidos responden a los hombres de Francisco González y Martínez, con las pistolas en la mano se introdujeron en mi casa, a pesar de las advertencias que les hice sobre el delito de atropello de domicilio a mano armada que estaban cometiendo. El de nombre Francisco González apuntándome en el pecho me ordenó acompañarlo tomándome en forma violenta del brazo y al tratar de desprenderme de él, el otro de apellido Martínez hizo varios disparos, más o menos cinco, de revólver sobre mi persona, al aire, momentos en que cinco soldados, de la Policía Militar saltando sobre la muralla de dos metros y algo más de altura de mi casa, penetraron en mi domicilio particular, siendo golpeado con su yatagán de hacia atrás por uno de ellos y con los fusiles listos a disparar me intimidaron acompañarlos, como lo hice y al tratar de tomar mi saco para vestirme me volvieron a dar otra yataganazo en el pecho. Demás está decir el cuadro trágico que presentaron: mi señora que se encontraba en estado de gravidez perdió a raíz de la impresión el ser de dos meses, mis hijitas de 9 y 4 años respectivamente, llorando, gritaban "no maten a mi papito" y la más chiquita de todas, Mirta Luz al abrazarme en su dolor fue violentamente empujada por uno de los empleados de investigaciones, cayendo sobre el piso y lastimándose en la pierna. Nada aplacó los ímpetus de estos hunos que engendró el Paraguay y con el caño del fusil pegado a mi espalda, mientras los otros con los fusiles y pistola me apuntaban, me llevaron por la calle hasta la Seccional 6º de Policía (Montada), de donde pidieron por teléfono a la Jefatura la remisión de una de las camionetas policiales para mi conducción al Departamento de Investigaciones. Como no pudieron conseguir la camioneta usaron un automóvil que se encontraba frente a dicha Seccional haciéndome sentar en el medio de ellos que se encontraban con pistolas en la mano me condujeron a la Jefatura de Investigaciones, donde al llegar fui alojado en el calabozo. Media hora después fui conducido al despacho del Jefe de la Sección Política y Afines donde fui objeto de maltratos corporales de parte del Jefe de la Sección y de golpe de puño de parte de los investigaciones Francisco González.

LA JUSTICIA DE STROESSNER

Nuevamente conducido al calabozo, de donde volvieron a llevarme al despacho de nota, pertenece al Partido Liberal Paraguayo y es representante de dicha asociación política en Montevideo, donde es

Juan Erasmo Candia, ellos no estaban de acuerdo en devolver los bienes hereditarios a sus legítimos herederos ni a pagarle suma alguna de dinero a éstos. Dada la situación en que me encontraba, sin firmar ningún papel, les dije que el trabajo que me fue confiado por la Legación de Italia y que tendría que consultar previamente a ésta y luego podría presentar renuncia al mandato. El Sub-Teniente Laterra, confundido por entero, llamó por teléfono al Batallón de Escolta Presidencial pidiendo se le ponga en contacto con el Mayor Fretes Dávalos al que le dijo que yo estaba convencido... Despues de esta conversación fui llevado otra vez a la Jefatura de Investigaciones, donde pasé la noche sin poder extender la manta para recostarme, porque según el Oficial de Guardia, así como el Superior de Guardia, yo me encontraba rigurosamente incomunicado, debiendo solicitar permiso para ir hasta el water con centinela a la vista. Sigue en la pág. 7

vuelve de da pág. 1
rántico.

16º Negación de la necesidad de la Reforma Agraria e incumplimiento de las disposiciones del Estatuto Agrario que asegura a los agricultores pan y tierra.

17º Designación de instituciones, calles, paseos públicos, barrios y poblaciones con el grotesco nombre del tirano, con el propósito de mejorar el orgullo nacional.

18º Supresión del derecho de HABEAS CORPUS, y su sustitución por la caprichosa voluntad del tirano.

"El Paraguayo Independiente"

Hemos tenido oportunidad de leer el estimado y admirado por sus dotes de luchador y de ferviente democrata halldose vinculado a las más brillantes personalidades uruguayas. Su libro "La lucha por la tierra en el Paraguay", es un estudio completo del problema agrario paraguayo y su nombre es ya conocido continentalmente por su vocación para las luchas por la libertad y por su ilustración poco común en asuntos políticos y económicos de su patria.

"El Paraguayo Independiente", en este primer número, trae interesantes artículos sobre la política petrolera de la tiranía; sobre el rol de la iglesia católica en el Paraguay, sobre Genocidio en América y documentos políticos sobre el drama paraguayo. "La Prensa" de Buenos Aires le ha dedicado un editorial enjundioso y su entrada al Paraguay oprimido ha dado sus primeros frutos porque la dictadura imperante ha comenzado a fustigar y calumniar al valeroso democrata paraguayo, que desde la tristeza del exilio clama por la paz, la libertad y la justicia, y lucha sin cuartel contra las oscuras fuerzas del mal que azotan aún a algunas regiones de América. Es un honor insigne para este periodista hermano que así sea vilipendiado por los esbirros de la tiranía, porque ese rencor demuestra que está en la buena senda, que defiende una causa noble y alta, la que algún día no lejano ha de triunfar en todas partes de esta América, cuyo escenario es incompatible con el despotismo. Saludamos al hermano paraguayo de la pluma, y formulamos votos porque pronto pueda escribir de la tierra natal para esclarecer la conciencia de su pueblo y de los hermanos americanos. ("Tribuna Chaqueña" 5 de julio de 1958. República Argentina).

CLASURA DE UNA INSTITUCION FEMENINA PARAGUAYA

Una institución femenina que agrupa a valerosas mujeres paraguayas en un intento de elevar la condición social y jurídica de la mitad de la población, fue abatida por la furia regresiva de Alfredo Stroessner. El instrumento de este atropello fue una vez más Edgar Insfrán, el ministro del tirano conocido por las torturas físicas a que somete — algunas veces con asistencia personal — a los prisioneros políticos. Tal el "Instituto Cultural de Amparo a la Mujer", que como consta en el documento que publicamos seguidamente, había realizado desde su fundación hasta la fecha en que el hacha homicida truncara su existencia pródiga en bienes espirituales, una labor de excepción en los diversos campos de la infatigable actividad de la mujer paraguaya. En corto tiempo había completado los cimientos de la defensa de los derechos humanos de la mujer, negados sistemáticamente por el régimen de regresión social que encabeza Alfredo Stroessner y sus prominentes socios Tomás Romero Pereira y Edgar Insfrán. Pero la actividad del "Amparo" — nombre popular de la institución — que selló su sentencia de muerte fue la defensa que hizo del honor de las jóvenes mujeres del Paraguay amenazadas por el vicio y la desenfrenada corrupción en que ha caído el régimen de Alfredo Stroessner. Este no tolera freno moral alguno, ni permite que las mujeres paraguayas luchen por su dignificación y por la superación de las condiciones sociales y políticas actuales que hacen de ellas un reducto del feudalismo en nuestra patria. El régimen tiránico niega a las mujeres no sólo el derecho al voto sino también el sagrado derecho a la defensa de su pudor. Es que para este régimen la mujer no es ni un ser humano, ni una madre, ni una esposa, ni una hermana, ni una hija, ni una compatriota; es tan sólo una fuente de lujuria y un esclavo que ha de trabajar para alimentar a su verdugo.

LA ORDEN DE CLASURA

La Dirección de Asuntos Políticos y Sociales del Ministerio del Interior, dio a conocer la resolución N° 1, que dice:

Asunción, 7 de noviembre de 1956.

"Por resolución de la fecha la Dirección de Asuntos Políticos y Sociales ha dispuesto "proscribir toda actividad de la supuesta entidad denominada: "Instituto Cultural de Amparo a la Mujer" cualquiera sea su forma de manifestación, debiendo procederse policialmente a la incautación de los documentos puestos por ella en circulación sin perjuicio de las sanciones que sean pasibles sus miembros por tal actividad ilícita. La presente resolución obedece a que no solamente la supuesta entidad denominada "Instituto Cultural de Amparo a la Mujer", venía funcionando antirreglamentariamente al omitir recabar autorización correspondiente, sino que tal denominación no era más que el rótulo del que se valían personas inescrupulosas para procurarse dinero destinado a solventar el movimiento subversivo frustado cuyo estallido debió producirse el 4 de noviembre ppdo., explotando la buena fe de unos y la vocación sanguinaria de otros."

M E M O R A N D U M DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO CULTURAL DE AMPARO A LA MUJER

"Considerando necesario informar a las socias de I.C.A.M. sobre la forma en que fue encarada la situación impuesta,

con motivo del violento cierre de la entidad declarada "proscripta" y el destino que se dio a los bienes de la misma, luego que fue dictada la resolución N° 1 de la Dirección de Asuntos Políticos y Sociales del Ministerio del Interior, damos el siguiente memorándum:

ALLANAMIENTO Y CLASURA

El allanamiento y clausura de la I.C.A.M. fue llevado a cabo el 8 de noviembre de 1956 ppdo., en cumplimiento de una resolución de la autoridad más arriba mencionada, de fecha 7 de noviembre del mismo año, es decir, que la clausura no vino como consecuencia de lo que se hubiera encontrado en el procedimiento usado, sino que claramente se ve, que las autoridades se dejaron llevar por informaciones falsas, mal intencionadas.

El día 8 de noviembre ppdo. seis hombres, civiles y uniformados penetraron en el local, invocando el estado de sitio y la orden ministerial, revisaron todo cuidadosamente y se incautaron de cuantos se encontraba en los cajones de los escritorios, incluso dinero en efectivo. Pidieron los libros de Caja y de Acta de la Institución; se les informó que aquéllos se encontraban en poder de la Tesorera y Secretaria respectivamente, dándoseles nombres y dirección de las mismas, pero no acudieron a retirarlos.

El registro de nuestro consultorio social, el documento más elocuente de nuestras actividades, donde se anotaba día por día, la ayuda prestada a quienes a nosotras acudían; este registro fue el documento incautado (por la Policía) y la prueba más rotunda de la falsedad de las acusaciones. Los que concurrieron a allanar, (los empleados policiales), manifestaron que el local sería clausurado hasta que terminen las investigaciones. Tiempo suficiente hubo para ello.

CAUSAS DE LA CLASURA

No encontraron, ni encontrarán jamás un índice de culpabilidad, porque jamás hubo ni en el pensamiento. Les faltó honradez para desvirtuar las tremendas acusaciones, luego de comprobar la absoluta falsedad de ellas. Esperanzas abrigábamos de que se rectifiquen, pues en esos días habíamos leído el discurso publicado en los periódicos locales del Secretario del Ministerio del Interior, Dr. Villate, discurso leído en la reunión de delegados de gobierno donde expresaba: "el poder y la facultad de usar de la fuerza que otorga el poder debe asentarse en la moralidad de los procedimientos y en la nobleza de los fines perseguidos."

Cuál fue la moralidad de los procedimientos y la nobleza de los fines perseguidos en nuestro caso?

Matar una institución que fue creada por una causa que tiene una sola bandera la caridad, ayudar a desamparados remediar necesidades físicas y espirituales, elevar el nivel cultural de la mujer paraguaya de todas las clases sociales.

Acusar falsamente, fue la moralidad de los procedimientos?

Calumniar sin una sola prueba valedera, difamar por los periódicos y arrasar con ensañamiento todo lo perteneciente a la Institución, muebles, útiles y 300 valiosos tomos de libros de la "Biblioteca Teresa de Avila". ¿Hay en esto nobleza?

Dos meses después del allanamiento entregaron al propietario, Sr. Irala, las piezas completamente vacías.

Además muy bien sabe el público que guarlo las instituciones que recibieron nuestro aporte.

Club de Madres de San Roque, Buen Pastor, Asilo Nacional, Cruz Roja Paraguaya, Escuela de Visitadoras de Higiene, etc.

Con respecto a nuestro funcionamiento antirreglamentario, como afirmaron, diremos: jamás evadimos ningún control, nuestras puertas estuvieron siempre abiertas en el corazón mismo de la ciudad, a dos cuadras de la Policía, Olimpo y Chile.

En los comienzos de la vida de la institución, como figura en el Acta N° 4, 10 de octubre de 1950, fue enviada la Sra. Ilda Masi de Stewart ante las autoridades correspondientes a comunicar la constitución de la I.C.A.M. Para cada fiesta o reunión era solicitado el permiso policial que jamás fuera negado.

El 23 de julio de 1956, el Consejo Directivo, por Acta N° 122 resolvió realizar gestiones para el reconocimiento de la personería jurídica de la entidad, dando poder a la Dra. Blanca Z. de Rodríguez Alcalá para que efectuara los trámites correspondientes, a cuyo efecto, se elevaron a escritura pública los documentos indispensables, el 21 de setiembre del mismo año.

Todo ello consta en acta notarial N° 198 autorizado por el Escribano Público, Sr. C. Cáceres Z. cuya copia se hallaba lista para su presentación.

RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DEL "AMPARO"

Nuestro nombre fue público, nuestras salas fueron tribuna abierta para conferencias y charlas en mesa redonda de personalidades paraguayas y extranjeras. Citaremos algunas:

Los Dres. Luis De Gásperei, Cipriano Codas, Ezequiel González Alsina, sobre los derechos civiles de la mujer. Monseñor Ramón Bogarín Argaña sobre la convivencia en el Paraguay y el año del sacerdocio.

El Rector del Seminario Padre J. A. Ramos, Asesor espiritual del Consultorio, sobre temas sociales.

La senadora uruguaya, Isabel P. de Vidal, sobre los derechos de la mujer. Conferencia dada en el Unión Club ante numeroso público y amplia difusión periodística.

El escritor uruguayo Dr. Arda, sobre Historia del Uruguay.

La educacionista Esperanza de Fuller sobre actividades de la mujer.

La intelectual argentina Gloria Fontecha, sobre temas de actualidad.

La Dra. María Elina de Olmedo, cursos de sociología.

El Dr. Horacio Fernández, cursos de Economía Política.

Los Dres. Gustavo Riart, J. Irala Burgos, Gustavo González, Fernando Vera, R. Bareiro Sagüier, sobre temas de su especialidad.

Nuestro Club de Jardinería fue el único en el país. Nuestras fiestas, exposiciones de arte y de floreo, exquisitas notas de buen gusto y distinción.

Las fiestas benéficas y demás reuniones fueron dadas en los mejores locales de Asunción. Contaba siempre nuestra institución con el apoyo de entidades como el Centenario, el Unión Club, Cámara y Bolsa de Comercio, etc.

Jamás nuestra actuación fue confusa, siempre fue intachable. Nuestra documentación clara y precisa.

El total de nuestros ingresos tuvo el fin único de beneficiar al próximo en cristiano lenguaje, como pueden atestigar las instituciones que recibieron setenta céntimos).

(Sigue en la pág. 7)

En varias oportunidades se hizo reparto de ropa, ponchos, rebozos en diversos barrios de la Capital, y en el local mismo.

Se donó una importante suma de dinero a los damnificados por las crecientes del Río Paraguay.

Se han dado pensiones a viudas, a ancianos, se ha ayudado en diversa forma a madres indigentes abandonadas. Se han resuelto delicadas situaciones familiares. Se han hecho mejoras de viviendas a familias numerosas y se ha levantado una casa completa a una familia de extrema pobreza en terreno fiscal solicitado por la Institución. Los comprobantes de todas estas obras, lo repetimos, fueron los documentos encontrados e incautados por la Policía, los allanadores.

DESPRECIO A LA ACUSACION

Todas estas obras y el pago del alquiler era el fin de nuestros ingresos. Nada más horriblemente opuesto a la verdad que presentamos a la opinión pública como personas inescrupulosas que bajo un rótulo piadoso procuraban dinero para solventar movimientos subversivos.

Las culpas que nos acusaban no tuvieron el volar ni la consistencia de una mínima prueba, por lo que la acusación se desvaneció por si sola ante los ojos de las personas sensatas.

No confirmamos la acusación callando sino que la despreciamos al no refutarla, y más aún, estamos de acuerdo con el Dr. Edgar Insfrán en su carta abierta a Epifanio Méndez F., publicada en Patria, 21-26 de junio ppdo.: "Hay acusaciones que enaltecen!!!".

La reacción que tuvimos fue propia de nuestro espíritu cristiano, a pesar del dolor que nos causó la suerte de nuestra amada institución, y el desamparo en que quedaban nuestros protegidos, con la calma propia de las conciencias tranquilas, resolvimos esperar que la serenidad vuelva a los espíritus ofuscados, y aguardar los acontecimientos...

PROTOCOLIZACION DE LOS HECHOS

El día 10 de noviembre, es decir, al siguiente del allanamiento, la Presidenta de la Institución se presentó a la Escrivandería del Sr. C. Cáceres Zorrilla, a labrar el acta sobre los hechos ocurridos, así como para dejar constancia de los efectos que quedaron en el local, cuya llave quedó en poder de un empleado policial de apellido Lobo. Además se depositó en la Escrivandería el libro de Actas, el libro de Caja y la suma de G. 32.570. (treinta y dos mil quinientos setenta guaranies), resto de la suma de Gs. 50.000. (cincuenta mil guaranies) que fue retirada del banco la mañana del suceso y con la cual se pagaron varias deudas contraídas antes del allanamiento. En el Banco de Londres y América del Sud quedó un resto de Gs. 22.677.70, (veinte y dos mil seiscientos setenta y siete guars. con setenta céntimos), que fue usada en diversas formas como se detalla en el balance. Posteriormente la Tesorería depositó en la Escrivandería Guaranies 2.000. (dos mil guaranies), producto de cuotas cobradas los meses anteriores a Noviembre. En resumen tenía la I.C.A.M. en noviembre ppdo. Guaranies 74.677.70, (setenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete guaranies con veinticinco céntimos).

Las fiestas benéficas y demás reuniones fueron dadas en los mejores locales de Asunción. Contaba siempre nuestra institución con el apoyo de entidades como el Centenario, el Unión Club, Cámara y Bolsa de Comercio, etc.

Jamás nuestra actuación fue confusa, siempre fue intachable. Nuestra documentación clara y precisa.

El total de nuestros ingresos tuvo el fin único de beneficiar al próximo en cristiano lenguaje, como pueden atestigar las instituciones que recibieron setenta céntimos).

Los Militares Paraguayos Frente al Régimen Tiránico

Párrafos de un Mensaje

En el MIM sostenemos, —dice el mensaje— que la estructuración nacional de las Fuerzas Armadas y su organización en forma correspondiente, es condición primordial para lograr la normalización institucional de la República. Para nosotros, las Fuerzas Armadas tienen sus funciones específicas, bien entendido que entre éstas no se cuenta la de sostener a regímenes que hacen escarnio de la Constitución y suprinen las libertades.

EJERCITO NACIONAL

Etapa inicial hacia este objetivo es la emancipación de las Fuerzas Armadas del extraño maridaje que soportan. Terminar con las bastardas tutorías y sustituirse a las influencias que las perturban en el cumplimiento de su misión institucional es el escalón posterior. Para ello, debe alejar del servicio activo a los caudillos de uniforme que, en propio beneficio, pretenden sustituir ese sentimiento nacional de mística concepción, que ennoblecen la profesión de las armas, por una filosofía de lealtad sectaria y personal.

Ningún soldado debería tolerar esa diabólica deformación espiritual y mucho menos que en las Fuerzas Armadas sean reemplazados el culto a la Bandera Nacional por la pagana veneración de un emblema partidario y el solemne juramento de fidelidad a la Patria y sus instituciones, por la humillante promesa de sumisión a determinadas personas o agrupaciones políticas.

Con profunda pena consignamos que este ultraje ha sido consumado con la activa complicidad de conspicuos generales de la Nación. Estos nuevos próceres de la República han inferido ese inconcebible agravio a nuestra sensibilidad patriótica y a la memoria de todos nuestros héroes.

GUARDIA PRETORIANA

Llamamos la atención de nuestros compañeros de armas sobre las funestas consecuencias de semejante conversión. Para las Fuerzas Armadas, la pérdida de su innata condición de institución nacional significa su consecutiva e inevitable transformación en guardia pretoriana de la dictadura y su empleo como gendarmería de la opresión de que se vale este régimen regresivo para sostenerse a contramano de la voluntad soberana del pueblo.

Las Fuerzas Armadas, que son imagen y escudo de la Patria y espejo en que se mira el ejército de nuestras más puras tradiciones, merecen mayor respeto. Quienes consintieron su degradación han incurrido en delito de lesa patria y confesado sin rubor alguno su incapacidad para cumplir, dignamente, los sacrificios que impone la cotidiana práctica de ese conjunto de virtudes que constituyen la grandeza militar, con el lote de servidumbre que aceptan con agrado y sobrellevan con bizarria los que poseen la entereza necesaria y desean ganarse así el derecho de custodiar y defender el honor nacional.

Es lamentable que nuestros compañeros de armas no adviertan aún el tristísimo papel que las Fuerzas Armadas están desempeñando en esta infortunada coyuntura. Apartadas de su noble y alta misión, han sido consagradas al servicio menos honorable de un partido político. Sus cuadros están expuestos al viento de los frecuentes cambios de situación operados dentro del desavenido clan gobernante y sometidos al tornadizo ca-

pricho de los dirigentes de turno. El porvenir de los oficiales en la carrera ha dejado de depender de las leyes. Lo regulara una prepotente camarilla militar palaciega que, a su antojo, confiere ascensos y señala destinos, exigiendo a trueque de los privilegios que otorga el más completo sometimiento y la más ilimitada tolerancia para sus desafueros.

Claro contraste ofrece esta depresiva situación con la que predomina en los ejércitos realmente nacionales, donde la vocación profesional y la capacidad reciben constante estímulo y los oficiales gozan de la consideración y estima de la ciudadanía. Nuestra es la mira ambiciosa de dignificar la carrera de las armas, verdadera religión de hombres honrados y reconquistar para los oficiales el lugar que les corresponde dentro del Estado y en el sentimiento colectivo.

Por otra parte, es prudente no olvidar que según antigua experiencia, abonada por hechos recientes, los ejércitos naderizos no representan ninguna garantía para gobernantes ni gobernados. Su favor es veleidoso, porque más obedecen en sus impulsos a intereses pasajeros que a los permanentes de la Nación. La influencia política ejercida desde los cuarteles enerva la gestión del gobierno, que se ve entorpecida de continuo por la intrusión irresponsable de audaces comandantes de unidades, rara vez inspirados por genuinos sentimientos del bien público.

Nuestra oposición a transformaciones de este matiz es de todo punto principista. El alejamiento del servicio activo no ha debilitado en nosotros el espíritu castrense de camaradería, ni ese amor sincero por la Institución Armada en cuya virtud bregamos por su prestigio y por el imperio de una sana doctrina militar. Con ellas nos sentimos vinculados por origen, por devoción patriótica y por la participación que nos cupo en las gloriosas jornadas que les dieron fama insuperada. En una hora difícil en la historia de sus propios destinos, la Patria nos ha concedido la gracia de servirla. Tuvimos la honrosa y responsable misión de conducir a nuestros compatriotas en la guerra y la fortuna de conquistar con ellos la victoria. Este mérito, del que nos envanecemos justamente, lo invocamos hoy para acreditar nuestro derecho a terciar en esta emergencia, donde corre evidente riesgo de malograrse todos los resultados de aquella memorable campaña nacional.

DEMOCRACIA Y PARTIDOS POLITICOS

A nuestro entender, la democracia es la mejor forma de gobierno y estimamos que es urgente restablecerla en nuestro país. Ningún sistema conocido se le puede comparar con ventaja, por la simple razón de que no hay otro que esté basado en un principio de legitimidad más sólido, ni que repose sobre un ideal más justo y más elevado.

Nunca fuimos adversarios de los partidos políticos y convenimos en que son necesarios en toda democracia orgánica para canalizar, con fines útiles, las diversas corrientes de opinión. Excluimos explícitamente al partido comunista, porque su doctrina, nutrida de negaciones y amenazas, se inspira en fuentes antinacionales y anticristianas.

DESTINO INCIERTO DE LA PATRIA

La equidistancia limpia y clara que conservamos respecto a los partidos políticos y a las cuestiones que en su seno se agitan, no traduce indiferencia por la suerte de nuestro país. Compartimos, sin reservas mentales de ninguna laya, las raguayo.

legítimas aspiraciones de la ciudadanía paraguaya y no somos ni seremos neutrales en su lucha por salvar el destino su libertad. Esta conducta no es provocativa ni intimidatoria. Es la que corresponde a todo hombre decente, que no habiendo enajenado su independencia ni comprometido su dignidad en delictuosas aparcerías, nada tiene que temer del advenimiento de la legalidad y del imperio del derecho.

DIGNIDAD NACIONAL ULTRAJADA

No reclamamos de la ayuda técnica y financiera extranjera, siempre que esta asistencia no lesione nuestra soberanía, se ajuste a nuestra legislación y sirva realmente de estímulo a nuestro progreso. En cambio, consideramos inexcusable falta de delicadeza aceptar donaciones de sospechosa liberalidad. Un pueblo ativo como el nuestro no debe depender para subsistir, del favor de las demás naciones y el Paraguay tiene que prescindir de ese género de ayuda si no quiere decaer en su espíritu y relajar profundamente su moral.

EL DEBER DE LAS FUERZAS ARMADAS

Sin apartarnos de nuestra orientación doctrinaria, recordamos a nuestros compañeros de armas que nuestra ciudadanía considera a las Fuerzas Armadas como el último refugio de sus esperanzas y abriga la ilusión de encontrar en cada soldado de la Patria un intrépido cruzado de su redención, nunca un enemigo de sus libertades.

Al mencionar este estado de ánimo colectivo, cuyas primeras vibraciones saluden ya las relajadas bases del régimen que se ha enseñoreado de los destinos nacionales, no ocultamos el propósito de incitar a la rebelión, pero sí lo aprovechamos abiertamente para advertir a los oficiales jóvenes que las Fuerzas Armadas no pueden, en las circunstancias excepcionales que vivimos, escudarse en principios muchas veces omitidos para desoir hoy el clamor unánime del pueblo, que exige su intervención para salvar a la Nación y evitar el caos y la anarquía a que nos conducen los desafueros de la corrompida claque gobernan te.

Para prevenir males mayores, el gobierno debe ser compelido a realizar una honesta consulta popular, creando el clima adecuado de libertad. Con fraudulentas simulaciones electorales apenas si logrará aplazar por breve tiempo el lógico e inevitable desenlace de la situación que confronta.

Nadie puede llamarse e engaño acerca de la realidad, ni asistir como testigo impasible a este proceso de desintegración nacional que la bullanguera y cínica propaganda oficialista es incapaz de disimular.

EL EXODO DEL PUEBLO PARAGUAYO

Una tercera parte de la población del Paraguay vive en el extranjero, contribuyendo con su esfuerzo al desarrollo de regiones poco hospitalarias y concediendo al país que los acoge en su desventura el don preciado de sus hijos, cuya recuperación es harto dudosa. No creamos que con la incorporación de emigrantes venidos de tierras lejanas, de cultura y espíritu distintos, se resuelva satisfactoriamente el problema demográfico que detiene nuestro progreso y se corrijan las deficiencias orgánicas observadas en la constitución del hombre paraguayo.

Si queremos conservar esa homogeneidad étnica de la que a justo título nos enorgullecemos e impulsar la prosperidad nacional, el mejor recurso, el que tenemos más a mano, consiste en abrir de par en par las puertas de la Patria, sin establecer discriminaciones ni restricciones que desnaturalicen la actitud reparadora de levantar el telón y se abandone la vejatoria práctica de someter a hombres dignos a la inflexible disyuntiva de inexistir o envilecerse. A costa de semejantes humillaciones, nadie está dispuesto a adquirir su tranquilidad o la dispensa necesaria para ser admitido en su propio país.

MISERIA EN EL PUEBLO

La honda miseria que se advierte apenas se traspone los límites de la ciudad capital, en cuyas calles y lugares de diversión se exhiben con agresivo desenfado las posibilidades que ofrece la riqueza, muchas de equivoca procedencia, no convierte a las autoridades, que nadie hacen por remediarla.

No hay que olvidar que la necesidad cuando es premiosa, es mala consejera y el ambiente en que se padece, caldo propicio para todos los extremismos.

HIPOTECA DE LA NACION

Falta hacer libertad y pan, no circo ni promesas. En su afán de distraer la atención pública, el gobierno se ha empeñado en obras para cuya ejecución ha hipotecado seriamente el futuro del país. Fuera absurdo oponerse a la realización de aquellas que demandan el progreso nacional y el bienestar de la comunidad, pero carece de sentido acometerlas sin crear previamente las bases económicas que habrán de sustentárlas. En ausencia de esta condición, es pura insensatez embarcarse en empresas de tal magnitud, a menos que un afán inmoderado de aprovecharse de la ocasión con otros fines guíe el designio de promoverlas.

BARBARIE Y ESCLAVITUD

Hablar de libertad en el Paraguay es exponerse a muy severas sanciones policiales. Sólo existe para los amigos de la situación. El que carece del famoso 'carnet' que certifica la condición de afiliado al partido único es un paria, huérfano de todo derecho. Para hacer sentir al pueblo la supremacía del poder delincuente que le gobierna, el Ministro del Interior ha lanzado nuevamente a las calles a la Guardia Urbana, la aterradora milicia partidaria de siniestra memoria, que actúa como dueña absoluta de vidas y haciendas. Sin embargo, este gobierno es el mismo que ha suscrito todos los convenios internacionales que reconocen a la libertad como un bien supremo, inalienable, inherente a la personalidad humana.

Ante esta realidad ha reaccionado vi- vamente el pueblo católico que no podía permanecer insensible ni consentir con su silencio el avasallamiento de las libertades esenciales. Otra conducta que la elegida hubiera sido imprópria de la doctrina que sustenta. A fuer de buenos cristianos celebramos su presencia activa en esta lucha nacional contra la dictadura.

Es evidente que este estado de cosas exige término perentorio; permita Dios precisarlo sin violencias inútiles. Tenemos por cierto que ninguna solución política de largas proyecciones podrá lograrse con recursos primitivos, pero si otra cosa no cabe por la obsecación del tirano, sólo resta la insurrección, el derecho más antiguo y más indiscutible

(Sigue en la pág. 6)

Declaraciones de los Estudiantes Universitarios de Asunción

Mensaje de la Federación Universitaria

LA F. U. P. ANTE LOS PROBLEMAS UNIVERSITARIOS

La F.U.P., como entidad coordinadora y representativa de los Centros Estudiantiles de todas las Facultades de la Universidad Nacional, lucha en el orden universitario por los siguientes objetivos:

1. Por la autonomía plena de la Universidad en su gobierno y en sus recursos. Se busca un Estatuto Universitario más acorde con las necesidades y con los principios.
2. Por la participación exclusiva de profesores, egresados y alumnos en el gobierno de la Universidad.
3. Por el mejoramiento en calidad de la enseñanza universitaria.
4. Por la elevación de la capacidad docente y moral del cuerpo de profesores.
5. Por un más efectivo aporte de la Universidad al progreso y bienestar de la nación, con el estudio de las posibles soluciones a sus múltiples y variados problemas.
6. Por una ayuda más decidida de parte de las autoridades nacionales a la Universidad: en la actualidad ni se apoya ni se da calor de solidaridad a la acción universitaria en los diversos órdenes.
7. Por el mejoramiento del presupuesto universitario, en tanto no se dote a la Universidad de recursos propios.
8. Porque las becas y subsidios de instituciones estatales para universitarios se otorguen por concurso de capacidad, y no por adhesión a determinado partido político como ocurre actualmente.
9. Por la defensa en todo momento y lugar, de los fueros de la Universidad tanto en lo que concierne a autoridades y personal docente, cuanto en lo que se refiere a los derechos de los alumnos.
10. Porque la Universidad sea y siga siendo una escuela práctica y doctrinaria de civismo y espíritu democrático.

LA F. U. P. Y LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS ESTADOS UNIDOS:

En la Facultad de Ciencias Médicas funciona, con el patrocinio del Servicio Cooperativo Interamericano de Educación (S.C.I.D.E.), una misión de asistencia técnica de la Universidad de Buffalo. Como iniciativa, la actitud es digna de estímulo. El aporte de la experiencia en un país en que las Universidades han alcanzado tan notable desarrollo y la ayuda material para mejorar los servicios de nuestra Universidad merece aplauso y gratitud. Es necesario, sí, que se respete el espíritu de la Universidad paraguaya: que no se pretenda substituir con un órgano técnico y administrativo, de autoridades sin límite de duración en su mandato, el sistema nacional de participación democrática y representativa de profesores y alumnos en el gobierno de su casa de estudios.

LA F. U. P. ANTE LOS PROBLEMAS NACIONALES:

La F. U. P. esquematiza los problemas nacionales y sus puntos de vista sobre ellos en la siguiente forma:

- 1º — El standard de vida del pueblo paraguayo es muy bajo: debe ser elevado.
 - 2º — El creciente costo de la vida, agravado por el sostenimiento de grupos económicos privilegiados atendiendo sólo a conveniencias de partido.
 - 3º — Falta de garantías para el trabajo, en todos los órdenes.
 - 4º — Falta de estímulo para las industrias a cargo de nacionales: el paraguayo, que carece en territorio nacional de Embajadas y Consulados que lo protejan, tiene su patrimonio a la merced de la discripción de las autoridades y se ve, por ello, cohibido de realizar inversiones industriales.
 - 5º — El abandono del campo por falta de estímulo para las actividades rurales, y por la completa carencia de garantías en lo político y en lo económico.
 - 6º — La peligrosa centralización de todas las actividades en la capital, en lo político, económico, social y cultural, con perjuicio de las ciudades y pueblos del interior.
 - 7º — La actual falta completa de crédito para las actividades productivas, y su anterior mala distribución por los bancos oficiales que atendían sólo a preferencias de orden partidario.
 - 8º — El problema de la emigración de paraguayos: es el Paraguay el único país de América que tiene más nacionales en el exterior que extranjeros dentro de su territorio. No se trata sólo de una emigración masiva, de número, sino también calificada: emigran profesionales universitarios, técnicos, oficiales de reserva, granjeros, obreros especializados, con sus familias, por la inseguridad y falta de garantías reinantes desde 1947.
 - 9º — El grave problema económico y social que significa el contraste entre un Estado rico y una Nación pobre, como resultado de la absurda desproporción entre la capacidad contributiva del pueblo y los desmedidos impuestos y demás gravámenes.
 - 10 — Las costosas obras públicas improductivas: cuarteles, clubes lujosos para oficiales, villas militares, evenidas para desfiles, material aeronáutico desproporcionado con las necesidades.
 - 11 — El elevado porcentaje que alcanza el analfabetismo, el más alto registrado en los últimos sesenta años. La desnaturalización de la labor docente, por exigirse a los maestros y maestras determinada afiliación partidaria para poder ingresar en la enseñanza primaria.
 - 12 — El completo y desolador abandono en que se halla la enseñanza secundaria: en Asunción, con sus 250.000 habitantes, el estado sostiene el mismo número de Colegios que cuando la población no pasaba de 60.000. Crece el número de instituciones privadas a expensas del estudiante pobre, porque el Estado no cumple su función constitucional de proveer lo necesario en este aspecto.
 - 13 — La corrupción e ineficacia de la Administración Pública, agravada por la existencia y permanen-
- te crecimiento de una burocracia numerosísima basada en la adhesión partidaria y no en la capacidad, la antigüedad o los méritos.
- 14 — La desnaturalización de las funciones específicas de las Fuerzas Armadas (Ejército, Marina y Aviación) y la abrumadora carga que para el país suponen sus gastos desmedidos.
- 15 — La incorporación masiva y obligatoria de todos los generales, jefes, oficiales, sub-oficiales y clases de las Fuerzas Armadas a determinado partido, con menoscabo de su dignidad de militares y en contradicción con el carácter netamente nacional apartadista que en todos los países democráticos invisten esas instituciones.
- 16 — La desnaturalización de las funciones específicas de los organismos policiales y la aplicación por éstos de métodos represivos e intimidatorios contrarios a la ley y a las costumbres de los países civilizados.
- 17 — La falta de libertad para la prensa y la inmoralidad de los que actualmente ejercen el periodismo en el Paraguay, los cuales se someten a las pautas marcadas por los organismos gubernativos.
- 18 — El peligroso sistema de confundir en una sola entidad al estado y a determinado partido político, a punto tal que el mayor jerarca de este último inviste por sólo ese hecho calidad de Ministro del Poder.
- 19 — Los sistemas totalitarios de izquierda y de la derecha (Unión Soviética, Alemania en la época "Nazi", España) se da caso igual de oficialización del partido único.
- 20 — La F.U.P. adhiere a los principios y prácticas del sistema democrático representativo de gobierno, y entiende que el lamentable estado de cosas actual en todos los órdenes obedece al régimen dictatorial imperante desde hace varios años.
- ABSOLUTA PRIVACION DE LIBERTAD**
- Existe en el Paraguay una privación absoluta de libertades, aún de las más elementales. La prensa amordazada, repite toda un mismo recitado monócorde. Todas las actividades se hallan sectarizadas y presididas por el principio de la ingerencia del partido único, inclusive el Ejército. Se vive bajo el estado de sitio permanente, interpretado en la forma más lesiva posible para los derechos del ciudadano. Faltan garantías políticas para todos y cada uno de los habitantes. El fraude electoral se ha erigido en sistema permanente a través de quince años de elecciones adulteradas. Por la fuerza y con las más abusivas prácticas intimidatorias, se ha impuesto silencio a la opinión pública. Han funcionado y funcionan instituciones que, so pretexto de regular la vida económica nacional, organizan un régimen de privilegios ilegítimos para unos pocos, con menoscabo del derecho de los demás que se ven reducidos a la más dura necesidad y al trato más vejatorio que quepa imaginar. Entre gobernantes y gobernados se abre un abismo de privilegios indebidos, de discriminación sectaria, de impunidad en el delito y de cinismo grosero.
- El camino de la solución de los problemas paraguayos es el camino de la libertad y de la recuperación de las ins-
- tituciones democráticas: sin Democracia y Libertad, no hallará el Paraguay la deseada solución.
- LA F. U. P. ANTE LOS PROBLEMAS INTERNACIONALES:**
- En el orden internacional, la F.U.P. preconiza los siguientes postulados y principios:
- 1º — La necesidad de mantener la soberanía del Paraguay, en armónica cooperación con las demás naciones del Hemisferio para la defensa de los valores substanciales de la Cultura de Occidente.
 - 2º — La diplomacia secreta practicada por el Gobierno supone un peligro para la seguridad y la dignidad de la nación: ninguno de los tratados concertados en los últimos años ha sido dado a publicidad. El estudiante universitario, interpretando fielmente el sentir de todo el pueblo, expresa su profunda inquietud por los menoscabos que para la soberanía y el porvenir económico del Paraguay puedan significar. El actual Gobierno no constituye garantía de defensa de los sagrados intereses nacionales en este campo: recuérdense sus convenios con la dictadura de Perón.
 - 3º — Repudia a todas y cada una de las dictaduras latinoamericanas como manchas que constituyen para la tradición y el ideario democrático de América toda.
 - 4º — Se solidariza con las naciones del Mundo Libre que luchan contra la despiadada expansión del imperialismo soviético.
 - 5º — Se solidariza calurosamente con los pueblos esclavizados de allende la Cortina de Hierro, con los pueblos sometidos a la dictadura dentro y fuera de América, y con los pueblos que aún no han podido sacudir el yugo del colonialismo.
 - 6º — Es urgente y necesario que la cooperación de las naciones americanas se traduzcan en medidas que beneficien a sus pueblos, y no en ayuda para apuntalar a gobiernos antidemocráticos y dictatoriales.
 - 7º — Es urgente y necesario que la acción política, económica y cultural de los Estados Unidos en América Latina tienda a favorecer el afianzamiento de los regímenes democráticos y a abstenerse de asistir a dictadores. La ayuda a las dictaduras, lejos de favorecer a la población, constituye una indebida y perniciosa ingerencia en los asuntos internos, perjudicando la posible recuperación de sus libertades por los pueblos.

Asunción, 3 de mayo de 1958.

Andrés Bonzi, Presidente; Eligio Kriskovich, Secretario.

Informe del Centro de Derecho y Notariado

El Centro de Estudiantes de Derecho y Notariado cumple en dirigirse a la Magna Convención Universitaria con el objeto de aclarar los hechos ocurridos últimamente en la vida institucional del Centro ante las versiones circulantes en el ambiente universitario y nacional y

(Sigue en la pág. 6)

a fin de evitar tendenciosas versiones dicho pedido.

TRABAJOS FORZADOS

Desde hace ya algún tiempo el Centro ha venido comprobando una sistemática serie de anomalías cometidas por las autoridades policiales en desmedro de numerosos socios del Centro. Ya en oportunidad de un paseo organizado por la C. D. surgió el primer incidente que causó estupor y sorpresa a la opinión universitaria. Por motivos fútiles fueron remitidos estudiantes de derecho a la policía de investigaciones y luego a la guardia de seguridad, donde fueron objeto de infiernos vejámenes que riñen con los principios fundamentales del derecho y de respeto que encuanzan la vida de las naciones civilizadas. En aquella oportunidad fueron obligados a realizar trabajos forzados y a permanecer de pie durante toda la noche del día domingo 5 de enero del cte. año.

Estos hechos fueron enérgicamente denunciados a la opinión pública y universitaria por medio de una carta abierta dirigida al Ministro del Interior y publicada en Vanguardia, órgano oficial del Centro.

Con posterioridad a ello fueron privados de su libertad los compañeros Félix M. Cáceres, Juan B. Eguzquiza, Héctor Capurro ex presidente de este Centro y Augusto Cáceres Carísimo presidente en ejercicio. Estos dos últimos fueron detenidos en circunstancia de encontrarse sentados en una plaza pública y por simples sospechas el compañero Eguzquiza a raíz de un incidente promovido en el cine Victoria y que es del dominio público; el compañero Cáceres fue trasladado de su domicilio.

UNIVERSITARIO ASILADO

Además el compañero Luis F. Acosta Aquino fue buscado por la policía a raíz de un artículo suyo publicado en Vanguardia, circunstancia ante la cual prefirió asilarse en la Embajada Argentina por considerar que no existían las garantías necesarias para su persona. Por último el socio de este Centro, Gustavo Schaefer adoptó idéntica resolución, en vista de la persecución policial desatada contra su persona. Y el secretario de Relaciones fue objeto de un asalto a mano armada en su propio domicilio por parte de funcionarios policiales del departamento de Investigaciones.

MAS TRABAJOS FORZADOS

Los compañeros Félix M. Cáceres y Juan B. Eguzquiza fueron trasladados de la Oficina de Investigaciones de la Policía de la Capital al Cuartel de la Guardia de Seguridad donde en compañía de otros estudiantes universitarios y secundarios y ciudadanos en general fueron igualmente obligados a realizar diversos trabajos en la huerta de la dependencia de dicha unidad, amén de otros vejámenes y medidas arbitrarias.

Los compañeros Augusto Cáceres Carísimo y Héctor Capurro permanecieron en el local de Investigaciones de donde posteriormente fueron trasladados a un pabellón dependiente de la cárcel pública en compañía de numerosos detenidos. Más tarde los que se encontraban en la guardia de seguridad fueron igualmente trasladados a la cárcel pública.

NIEGAN EL HABEAS CORPUS

En el recurso de Habeas Corpus interpuesto ante el Superior Tribunal de Justicia por los compañeros detenidos, la policía de la Capital informó que los mismos se encontraban privados de su libertad por orden del Presidente de la República, con cuya explicación el alto organismo judicial se consideró satisfecho quedando por lo tanto denegado Tribunales.

En esa circunstancia la C. D. del Centro gestionó varias entrevistas ante el Ministro del Interior con resultados negativos en todas las oportunidades por la imposibilidad de conversar con dicho funcionario de Estado. Solamente en la segunda oportunidad se pudo conversar con el Subsecretario de Estado Dr. Nelson Villate sin arribarse a ninguna conclusión satisfactoria. En esta oportunidad se entregó una nota del Centro protestando contra la injusta privación de la libertad de los compañeros.

ASAMBLEA DEL CENTRO DE DERECHO

Ante la prolongación exagerada de la detención, que ya duraba casi un mes, la C. D. informó del hecho al señor Decano de la Facultad quien prometió hacer gestiones ante las autoridades responsables. Pese a la buena voluntad del Dr. Augusto R. Fuster únicamente fue puesto en libertad el presidente del Centro, Augusto Cáceres y no así los demás compañeros detenidos. Ante esa insopitable cuan indignante situación la C. D. convocó a una Asamblea General Extraordinaria para tratar la actitud que asumiría ante tantas y graves arbitrariedades. Reunida la misma 15 días después, por falta de quórum legal en la primera convocatoria, la Asamblea luego de largas deliberaciones encomendó al presidente la elaboración de un anteproyecto de resolución de repudio a las medidas de que fueron objeto los estudiantes de derecho y demás detenidos, resolución ésta que contó con el apoyo unánime de los presentes y conforme desde luego a la tradición democrática y principista del Centro. Pasado a un cuarto intermedio para el día lunes 5 del corriente, el presidente presenta a la Asamblea dicho anteproyecto, el cual fue aprobado sin modificaciones por la gran mayoría de socios presentes. Huelga decir que como en toda asamblea democrática hubo分歧ion en cuanto a dicha resolución se refiere.

MANIFIESTO DEL CENTRO DE DERECHO

El manifiesto del Centro, no hace sino reafirmar la invariable posición del mismo ante medidas atentatorias contra los más elementales principios que deben regir la convivencia humana en los países文明ized. Luego de la exposición de motivos objetiva y verídica, que pinta con exactitud el magro panorama que presenta nuestra patria, sin ninguna clase de imputaciones personales y con medulosa fundamentación doctrinaria, el Centro se pronuncia en forma terminante contra nuestra carta política totalitaria, contra las medidas arbitrarias y contra la sistemática proscripción de las libertades ciudadanas que el país viene soportando desde hace algún tiempo, lo cual es desde luego la posición invariable del estudiantado universitario, ante la encrucijada nacional. Para una mejor valoración de estos hechos nos permitimos acompañar una copia de dicha resolución.

NUEVAS PRISIONES Y PROCESAMIENTO DE UNIVERSITARIOS

A raíz de la presente resolución el miércoles 6 del corriente fueron detenidos nuevamente los compañeros Augusto Cáceres Carísimo y Félix M. Cáceres y remitidos al departamento de Investigaciones. Ante las gestiones del Centro frente a este nuevo hecho los miembros de la C. D. fueron informados que los citados compañeros se hallaban a disposición de la Justicia Criminal por su República, con cuya explicación el alto organismo judicial se consideró satisfecho quedando por lo tanto denegado Tribunales.

APRESAMIENTOS POSTERIORES

Posteriormente fueron nuevamente detenidos los compañeros Manuel Radice, Carlos Alberto Balmelli, Tito A. Rolón, de los altos ideales para bien de la Patria, los que tenemos la responsabilidad de llamarnos universitarios.

DECISIÓN DE PROSEGUIR LA LUCHA

Las medidas arbitrarias y persecucio-

nes desmedidas, sólo confirman la rectitud de la posición de este Centro y nos fuerzan a proseguir nuestra lucha en pos de los altos ideales para bien de la Patria, los que tenemos la responsabilidad de llamarnos universitarios.

Comisión Directiva del Centro de Estudiantes de Derecho y Notariado Asunción, mayo de 1958.

Los Militares Paraguayos Frente al Régimen...

VIENE DE LA PAG. 4

que tienen los pueblos para sacudir el despotismo.

Confiamos en el buen sentido de nuestros compatriotas y en su aptitud para comprender que ha llegado la hora de traducir en actos políticos las lecciones de la experiencia. Es urgente promover en nombre de los supremos intereses de la Patria y en procura de una paz estable y justa, gestiones levantadas y patrióticas enderezadas a constituir un sólido frente civil de resistencia nacional. Así reconocerá el régimen que es ingenua su pretensión de subsistir a despecho de la voluntad popular y que las medidas de rigor que aplica para aniquilarla, jamás conseguirá extirpar el espíritu de libertad que alienta el alma del pueblo paraguayo.

CATEDRA DE INFAMIA QUE MANCHA AL PARAGUAY

En cuanto a la opinión pública en general, si el gobierno ha buscado confundirla con la propaganda de esa cátedra de infamia que se irradia diariamente desde las oficinas del Ministerio del Interior bajo el presuntuoso título de "Tribuna de Combate", ya habrán advertido sus auspiciadores que los efectos logrados han sido por entero contraproducentes. Es que en el Paraguay no hay memoria de haberse apelado en las luchas cívicas a recursos de tan baja calidad.

MENSAJE A LAS FUERZAS ARMADAS

Este mensaje quedaría trunco si en él no recogieramos el grave llamado lanélané no recogieramos el grave llamamiento lanzado por la ciudadanía desde todos los ámbitos del territorio patrio y dirigido a las Fuerzas Armadas, invitándolas a constituirse en decorosos vigilantes de los gloriosos recuerdos y las grandes esperanzas del noble pueblo paraguayo. Confiamos en que las Fuerzas Armadas escucharán esta invocación de incuestionable esencia nacional.

Movimiento Institucionalista Militar Mayo de 1958.

Parrafos del Manifiesto de los Militares Residentes en Montevideo

El 9 de junio de 1946 hace eclosión el movimiento patriótico: Ejército, Marina y Aviación imponen al entonces dictador Higinio Morínigo la convivencia política en el manejo de los destinos de la patria, con la intervención de los partidos políticos representativos de la soberanía nacional; caen de sus sítiales aparentemente inconmovibles los pretores nazi-fascistas de factura criolla, y la tiranía pierde su primera batalla. El precio pagado por ella fue subido, no olvidemos a Pastore y Dalseno; pero floreció en el charco de sus sangres jóvenes una promesa solemne, y ella fue un concordato entre el tirano y el pueblo; habría libertad, habrían elecciones libres y limpias, los paraguayos podríamos volver a vivir la vida digna y ciudadana de los pueblos libres.

La continuidad "ideológica" de los

distintos usurpadores del poder desde Higinio Morínigo hasta la fecha es evidente. Y decimos "ideológica" pidiendo disculpas al concepto que el término involucra y solo como un expediente de lenguaje. Nos referimos a la uniformidad que la voraz apetencia de poder y de riqueza a expensas y espaldas del pueblo han evidenciado los mandones de turno; nos referimos al inveterado mesianismo político que han trasudado desde sus asientos los "salvadores de la patria"; nos referimos a la común ignorancia en la consideración de los gravísimos problemas nacionales. Nos referimos, finalmente, a su común anti-paraguayidad, de la cual la historia tendrá buen ejemplo para indicar al futuro cómo la traición, la perfidia, el latrocínio y el crimen pueden sentarse juntos en el primer asiento de la patria.

El cuadro de la situación política en el Paraguay es pues hoy, similar al de 1947, con una desventaja sobre el despota: carece de la base popular, del apoyo masivo de un partido político, que hasta ayer lo acompañaba y que hoy se ha dado cuenta del pésimo maridaje político, felizmente ya superado. Actualmente es sólo una claque apoyada en el filo de algunas bayonetas la que está en el Palacio de López. Por ello será más fácil abatir el carcomido andamiaje del nefasto régimen.

El Círculo de Militares Patriotas no se queda planes particulares ni prohíbe plataformas ni consignas de ningún partido político; su naturaleza política es a-partidaria; no sigue a nadie y sigue a todos en cuanto todos comulguen en el altar de la Patria y actúen bajo el manto tutelar de la enseña nacional. Sus integrantes, estatutaria y confesionalmente no pertenecen a ningún partido político.

El Círculo de Militares Patriotas no abriga rencores para nadie, y menos aún para los camaradas del Ejército Paraguayo actual, y propicia una reconciliación leal con todos los Jefes y Oficiales que no hubieran vilipendiado el honor de su uniforme o manchado el fulgor inmaculado de su espada con la estulticia de un delito. Llama y apela ante el recóndito altar de la conciencia y del honor militar de todos los miembros actuales de las Fuerzas Armadas de la Nación, y les hace recordar el voto hecho a la Patria al recibir en sus manos el sable de graduado. Les hace recordar que la Institución Militar no puede ser proclive hacia ningún hombre, sector o partido, sino defensora de la Ley en su más extensa acepción. La Institución Militar se nutre del pueblo, y vuelve a él en cuanto es su representación armada, y nunca puede esgrimir sus armas contra la voluntad del pueblo.

El Movimiento institucionalista que proclama el Círculo de Militares Patriotas extiende su diestra limpia y ajena a todo otro sentimiento que no sea el de la Patria, hacia los camaradas del Ejército, Marina y Aviación, y le ofrece sus esfuerzos, sus desvelos, sus sacrificios y su sangre para verterlos íntegramente en la lucha por la conquista del Derecho, de la Paz, de la Justicia y de la Libertad.

Montevideo, 8 de marzo de 1958

Exposición de Problemas para la Juventud Paraguaya

El planteo de los problemas nacionales es una ubicación mental de privilegio que debe dominar la atención del ciudadano como paso previo a las soluciones y medio de soslayar las cuestiones personales, originadas normalmente por la falta de objetivos verdaderos.

EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE facilita una exposición de la problemática paraguaya que, sin agotar el análisis, puede contribuir para aclarar las causas de las condiciones que hoy sufre la República y, de las trabas que se oponen a la conversión del hombre en su categoría social de ciudadano en ejercicio.

1 — EL PROBLEMA CONSTITUCIONAL. a) Estudio de la Carta Política de 1940 y sus antecedentes políticos y sociales. b) Debe quedar ésta en vigencia, debe reimplantarse la Constitución de 1870 o debe convocarse a una Convención Nacional Constituyente? — c) En caso de adoptarse la convocatoria a Convención Nacional Constituyente, debe ésta efectuarse bajo las garantías de la Carta Política de 1940 o debe llevarse a cabo de acuerdo con la convocatoria dispuesta por el parlamento, en fecha 14 de febrero de 1940, cuando aún regía la Constitución de 1870? d) Análisis de las consecuencias posibles de un sistema parlamentario o colegiado en el espíritu de la política paraguaya. — e) Sistema uni o bicameral.

STROESSNER NIEGA... de la pág. 2 Obtuve mi libertad, pero de acuerdo a lo expresado por el Inspector de Policía Amancio Aguilera la noche antes, y el Superior de Guardia, el día de la salida el 25 de marzo de 1958 por la mañana, con la obligación de mi parte de pasar por la Jefatura de Policía de la Capital, junto al Inspector Amancio Aguilera a firmar el desistimiento de la acción, a más tardar el sábado 29 de los que corren. Mi conciencia jamás fue, ni será alquilada, ni vendida a nadie y mi vida nunca conoció genuflexiones y sólo altiveces, siendo éstos las mayores fortunas que piensa legar, algún día a mis hijos y amigos, de ahí está decir que pasarán los días sin llegar jamás el día señalado por la Jefatura de Policía de la Capital para firmar la traición a los intereses de mis mandantes.

DENUNCIA AL JUZGADO EN LO CRIMINAL

En la fecha, a fin de que quede antecedentes del hecho, presenté ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Turno, la denuncia correspondiente al delito de violación de domicilio a mano armada y lesión corporal en esta Capital, acompañando el diagnóstico que me expediera el Sr. Médico Forense y copiado dice: "Asunción, 25 de marzo de 1958. Certifico que en esta fecha he inspeccionado al Dr. Rogelio Urbieta Valdovinos, quien presenta a la inspección, mancha equimótica de dos cmts. de ancho y cinco centímetros de longitud a nivel de la región anterior del tórax, sobre la cuarta costilla que a la presión despierta dolor; dolor a la palpación a nivel de la región dorsal. MIRTA LUZ URBIETA Escoriaciones a nivel de la región lateral de la pierna derecha. Fdo. Dr. H. Mongelós. Médico Forense.

Confiado en que el Colegio de Abogados del Paraguay sabrá adoptar las medidas conducentes a fin de evitar repeticiones de hechos análogos, salúdole con mi consideración más distinguida.

Fdo. Dr. Rogelio Urbieta Valdovinos.

2 — EL PROBLEMA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. a) De adoptarse un Estatuto de los Partidos Políticos, cuáles serían las condiciones mínimas exigibles para obtener la personería jurídica? — b) La Vigencia de Partidos Comunistas — c) Análisis de la Ley que coloca en la ilegalidad al partido comunista — d) La ilegalidad del Partido Comunista paraguayo afecta o no a la soberanía del pueblo?

3 — EL PROBLEMA DE LA PRENSA LIBRE — a) Es necesaria o peligrosa una reglamentación de la libertad de prensa? — b) La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). — c) Régimen de la libertad de radio. — d) Conveniencia, límites o derogación de la Secretaría de Informaciones y Prensa de la Presidencia de la República — e) Análisis del sistema preventivo adoptado por la Carta Política de 1940 — f) Acceso a las fuentes de información.

4 — EL PROBLEMA DE LOS SISTEMAS ELECTORALES — a) Estudio de los sistemas electorales adecuados al Paraguay: lista incompleta, representación proporcional de las minorías y representación proporcional absoluta. b) Elección directa o indirecta del Presidente y Vice de la República.

5 — EL PROBLEMA INTERNACIONAL — a) Situación del Paraguay en las organizaciones internacionales (UN y OEA). — b) Estudio de los compromisos suscriptos por el Paraguay en la Carta de las Naciones Unidas y el Acta de Chapultepec. — c) Pacto del Atlántico Sur. — d) Estudio del establecimiento de zonas de seguridad en el territorio fronterizo de países vecinos. — e) Relaciones del Paraguay con los países de gobierno dictatorial. — f) El derecho de asilo y estudio del Tratado de Montevideo. — g) Debe el Paraguay integrar un bloque latinoamericano antes que americano? — h) Criterios que deben adoptarse para reconocer a gobiernos de facto (Doctrinas de Jefferson, Tovar y Estrada). — g) Análisis de los tratados firmados por el gobierno actual con potencias extranjeras y del criterio de éstas consistente en rechazar el reconocimiento de gobiernos que no se comprometan a aprobarlos.

6 — EL PROBLEMA DEL EJERCITO. a) Análisis del rubro presupuestal asignado a los distintos ministerios para establecer la proporción que corresponde al Ministerio de Defensa — b) Estudio de la Comisión de Desarme del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos y que informa sobre el número de tropas sobre las armas en Latinoamérica (1956) c) Número y distribución de la tropa con que cuenta el Ejército, la Marina, la Aviación y la Policía. — d) Número por graduación de Jefes y Oficiales y estudio comparativo con el cuadro existente en épocas de la guerra del Chaco. — e) Fuerzas mínimas que se requiere para el cuidado de las fronteras. — f) Es necesario reducir el Ejército? — g) En caso de reducción establecer los límites necesarios. — h) Estudio de la disposición que ordena la afiliación partidaria de oficiales y jefes (1956). — i) Estudio del sistema de jurisdicción en el Chaco. — j) Puede un militar en servicio activo desempeñar una función pública en la administración civil? — k) La conscripción militar: estudio de su necesidad y duración. — l) El Centro de instrucción militar para estudiantes y de formación de oficiales de reserva (CIMEFOR): su utilidad e inconvenientes.

7 — EL PROBLEMA EDUCACIONAL.

a) La enseñanza de problemas nacionales en los tres grados de la educación. — b) La coeducación. — c) La enseñanza laica y la religiosa. — d) Gratuidad de la enseñanza. — e) Las cátedras de cultura democrática. — f) El sistema de concurso para optar a cátedras debe establecerse en todos los grados de la enseñanza? — g) Estudios estadísticos de la cantidad de escuelas existentes y establecimiento de unidad por número de alumnos. — h) Debe el profesorado ser una rama de eminente dirección estatal? — i) Los principios de la reforma y su estado actual en la dirección universitaria. — j) Ley 356 del Estatuto Universitario que rige la Universidad de Asunción. — k) Universidades privadas y públicas: privilegios del Estado en el otorgamiento de títulos y confeción de programas. — l) La conscripción profesional en el interior del país como condición para otorgar diplomas: sus fundamentos, posibilidades y beneficios. m) Pueden conservar sus diplomas los universitarios que apoyan al régimen tiránico?

8 — EL PROBLEMA RELIGIOSO. — a) Estudios acerca de la separación de las Iglesias del Estado: sus posibilidades técnicas y políticas: su argumentación doctrinal y consecuencias benéficas o perjudiciales. b) Análisis del presupuesto para determinar el rubro del culto. — c) Libertad de culto en su aspecto privado y público. — d) Análisis de los problemas nacionales en los que influyen las Iglesias o las creencias religiosas (coeducación, divorcio, enseñanza laica etc.). — f) Estudio comparativo del costo estatal en el mantenimiento de una escuela y una Iglesia, en el interior del Paraguay.

9 — EL PROBLEMA FAMILIAR. — a) Equiparación jurídica de los hijos legítimos, naturales y adulterinos. Estudio y análisis de sus consecuencias. — b) Situación de la madre de los hijos naturales y adulterinos. — c) El divorcio: consecuencias sociales. — d) Los derechos civiles de la mujer. Estudio de la Ley 236 de 1954. Ley de adopción.

10 — EL PROBLEMA DE LOS SALARIOS. — a) El salario mínimo y móvil: bases sobre las que debe fijarse. — b) Posibilidad de fijar el salario mínimo para todas las actividades laborales y profesionales. — c) Salario incentivado. — d) Qué situaciones deben dar lugar a las bonificaciones? — e) Análisis del último convenio de 1957. — f) Estudios de las necesidades mínimas de una pareja. — g) La jubilación: régimen actual y equiparación a los salarios vigentes. — h) Régimen de vacaciones. — i) Estudio del Decreto-Ley 17.071 de creación del Instituto de Previsión Social, del Decreto-Ley 1.860 de 1950 que lo modifica y del Decreto 10.810 de 1952.

11 — EL PROBLEMA DE LA SIN- DICACION — a) Gremios y confederaciones. b) Central única de trabajadores: pro y contra. — c) Los tribunales de trabajo y el derecho de huelga.

12 — EL PROBLEMA DE LA JUSTICIA. — a) El problema de la centralización y descentralización. — b) Debe el parlamento intervenir en el nombramiento de los miembros de la Suprema Corte? Estudio del artículo 84 de la Carta Política de 1940 y de los artículos 113 y 102 inciso 4º de la Constitución de 1870. — c) Debe reimplantarse el tribunal de jurados? En qué causas y delitos?

13 — EL PROBLEMA DE LAS GARANTIAS INDIVIDUALES — a) El recurso de amparo. — b) Estudio del ar-

tículo 52 de la Carta Política de 1940 que establece el Estado de Sitio, así como la exposición de motivos que fundamenta el carácter preventivo del mismo. c) Posibilidades de indemnización por causas de error judicial y detención arbitraria. d) La Ley de Defensa de la Democracia. — e) Posibilidad de incluir en la Constitución las normas procesales sobre inviolabilidad del domicilio que se hallan en el Código de procedimientos penales del Paraguay.

14 — EL PROBLEMA DE LA SANIDAD PÚBLICA. — a) La socialización de la medicina. — b) El sistema de la previsión social. — c) El servicio social como inspección oficial de la salud familiar. — d) El dispensario.

15 — EL PROBLEMA FINANCIERO. — a) Los impuestos feudales o personales o de capitación: el impuesto de Conscripción vial. — b) Los impuestos sobre el capital: proporcionalidad y progresividad. — c) Análisis sobre el impuesto a la renta y fijación del capital máximo no imponible. — d) Los impuestos sobre la totalidad de los bienes hereditarios. — e) Progresividad del impuesto a la renta según el número de hijos. — f) Los impuestos aduaneros: la imposición a la importación de artículos de lujo.

CLAVURA DE UNA... de la pág. 3
EL SAQUEO

El día 16 de noviembre comenzaron a entrar en el local hombres uniformados que usando diferentes medios de transporte fueron llevando todo lo que se encontraba en él. Avisada la presidenta por el dueño de casa Sr. Irala, se presentó nuevamente a la Escrivandería a labrar acta sobre los despojos de los bienes de la I.C.A.M.

Las Actas citadas llevan los Nros 352 y 362. Las copias de estos documentos van adjuntos al memorándum.

ULTIMAS ACTIVIDADES

Con esperanza que triunfe la verdad seguimos pagando el alquiler de Oliva 113, los meses de diciembre y enero, hasta que en febrero retiramos el contrato. A insistentes pedidos del Sr. Irala le fue entregada la llave del local vacío. Se salvaron algunas cosas que, como la máquina de escribir, se encontraban en manos particulares.

En Abril de 1957 se reunió el C. D. y resolvió donar a la recién creada Diócesis de San Juan la suma de Gs. 40.000 (cuarenta mil guaranies), y la máquina de escribir "Olivetti" como consta también en la nota del Obispo de San Juan, agraciando el aporte.

Presentamos el balance de los fondos de la entidad. Actualmente tenemos un remanente de Guaranies 6.122.98, (Seis mil ciento veinte y dos guaranies con noventa y ocho céntimos). Los recibos de los pagos se encuentran en la Escrivandería a disposición de quienes se interesen.

ALGUN DIA SE HARÁ JUSTICIA

Esperamos que algún día se haga justicia, se publique la verdad sobre nuestra actuación, como corresponde a quienes dicen que sus fines son hacer efectivos todos los derechos y garantías reconocidos por las Leyes. (Principio 20 del "Decálogo de la Autoridad").

Y con esto ponemos punto final depositando nuestra confianza en Dios que hará triunfar la verdad, y pongamos de nuevo nuestras fuerzas y nuestros corazones para levantar la hoy silenciada "Institución Cultural de Amparo a la Mujer".

Proyecto de Inmigración Japonesa

El Paraguay, Primero para los Paraguayos

Sometemos a la opinión pública, los términos de la gestión que realiza la tiranía con el propósito de fomentar la inmigración japonesa.

ACTOS JURIDICOS DEL ESTADO:

Dentro del ordenamiento jurídico de un Estado, sus actos deben respetar "los principios, garantías y derechos reconocidos" en la Constitución, que no pueden ser alterados por las Leyes que reglamenten su ejercicio ni por acto de cualquier naturaleza que fuere, según lo dispone tanto la Constitución de 1870, como la de 1940, agregando, esta última, que "toda Ley, Decreto o Reglamento que esté en oposición a lo que ella dispone, queda NULO y sin ningún valor".

DERECHOS Y GARANTIAS DE LOS EXTRANJEROS:

Al igual que todas las Constituciones americanas, la Constitución Paraguaya de 1870 y la de 1940, otorgan a los extranjeros que habitan su territorio los mismos derechos civiles del ciudadano y le garantiza los derechos emergentes de la personalidad humana; pero no todas las constituciones consagran el mismo régimen en cuanto a la inmigración, como veremos seguidamente.

LA INMIGRACION EN LAS CONSTITUCIONES AMERICANAS:

a) La mayoría de las Constituciones americanas no contienen disposiciones expresas que limiten la actividad del Gobierno en materia de fomento de la inmigración.

b) La Constitución de los EE.UU. dispone que "la inmigración o importación de las personas que algunos de los Estados existentes, ahora, creyese conveniente admitir, no será prohibida por el Congreso antes del año 1808..." Vale decir que a partir del año 1808, por mandato Constitucional, el Congreso está facultado a prohibir la entrada de inmigrantes.

c) La Constitución Ecuatoriana de 1897, establece una prohibición expresa en materia de inmigración al disponer que "los extranjeros serán admitidos en el Ecuador y gozarán de las garantías constitucionales en tanto que respeten la Constitución y las Leyes de la República. Exceptúase la inmigración de comunidades religiosas..."

d) La Constitución Argentina de 1853 establece que "el Gobierno Federal fomentará la inmigración europea..."

e) Las Constituciones del Paraguay de 1870 y de 1940 disponen que, "el Gobierno fomentará la inmigración americana y europea..."

ALCANCE DEL ART. 6º DE LA CONSTITUCION DE 1870.

El Art. 6º de la Constitución de 1870 y su equivalente el Art. 9º de la Constitución de 1940, son disposiciones de excepción dentro del Derecho Comparado Constitucional Americano. A fin de interpretar esas normas, es de importancia sustancial señalar los antecedentes y el alcance que dieron al Art. 6º los Constituyentes de 1870.

El 27 de agosto de 1870, en su 12º sesión, la Convención Nacional Constituyente designó una Comisión, encargada de redactar la Constitución. Esta Comisión presentó el Proyecto respectivo en la 27º sesión de fecha 6 de octubre de 1870. La base del mismo fue el proyecto de Constitución elaborado por Don Juan José Decoud y publicado en

1869, en un periódico de la época denominado "La Regeneración". El Art. 6º del Proyecto de la Comisión era igual al Art. 7º del proyectado por Don Juan José Decoud con anterioridad, pues ambos establecían que "el Gobierno fomentará la inmigración europea..." Es evidente que dichos proyectos se inspiraron en el Art. 25 de la Constitución Argentina de 1853, que contiene una disposición análoga.

El mencionado Art. 6º fue considerado en la 30º sesión realizada el 17 de octubre de 1870, con la asistencia de 43 convencionales y bajó la presidencia del convencional por Caraguatay, Don Juan Del R. Miranda.

El Convencional por el Distrito de la Encarnación, Don José Segundo Decoud, propuso que fuesen agregado al artículo los términos "inmigración americana y europea".

En la discusión se establecieron las ventajas de esas inmigraciones sobre las demás y la prohibición al Gobierno de fomentar otra inmigración que no fuere la americana y/o europea, según surge del Acta respectiva de la Convención Nacional Constituyente de 1870.

El Art. 6º del Proyecto de la Comisión con la ampliación propuesta por el Convencional Don José Segundo Decoud, fue aprobado por unanimidad de votos en esa misma sesión.

No dudamos que los Constituyentes de 1870 conocían las Constituciones americanas sancionadas hasta entonces, tales como la Constitución del Uruguay de 1830, la de Chile de 1833, la de México de 1857, la de Nicaragua de 1858, la del Estado Norteamericano de Massachusetts de 1780, la de EE.UU. de 1787 y la de Argentina de 1853, las cuales, salvo esta última, no contenían una disposición análoga al art. 6º de la Constitución de 1870. El único antecedente de dicha disposición constituye, pues, el art. 25 de la Constitución Argentina de 1853, que faculta al Gobierno Federal a fomentar la "inmigración europea...", disposición que fue ampliada por la Paraguaya de 1870 y 1940 incluyendo la "inmigración americana".

Este criterio de la Constitución de 1870 fue aceptado por la VIII Conferencia Interamericana de Lima del 9 al 24 de diciembre de 1938, al establecer que las naciones del Continente Americano "procurarán dar cabida a los inmigrantes interamericanos o europeos coordinando las necesidades internas de los países con las condiciones y actividades calificadas o específicas de los inmigrantes".

El art. 6º de la Constitución de 1870 y 9º de la Constitución de 1940, establecen una prohibición tácita, en el sentido de que el Gobierno no fomentará otra inmigración que no fuere la americana y/o europea. Cualquier Ley, Decreto, Reglamento o Resolución, que se hubiere dictado o se dicte en violación de la norma comentada, es pues inconstitucional. La tiranía debe por tanto suspender toda gestión para traer inmigrantes japoneses a nuestra patria, porque si así lo hiciera, violaría, una vez más, normas constitucionales claras y precisas, que afectan a un interés permanente del país.

150.000 INMIGRANTES MERCANCIAS:

Según informes llegados a "El Paraguayo Independiente" la tiranía realiza

gestiones tendientes a obtener del Japón, EL PARAGUAY NECESA HOMBRES nueve barcos por el precio de 12.000.000.- Dlls. más el permiso al Gobierno Japonés para enviar al Paraguay CIENTO CINCUENTA MIL inmigrantes de ese país, a razón de 5.000 por año.

La operación proyectada desde el punto de vista económico - financiero, no puede ser más desastrosa para el Paraguay, ya que por un precio inferior a 400.000.- Dlls. puede contratarse la construcción de buques de las mismas características ofrecidas por el Japón, en cualquier mercado internacional, incluso en el del propio contratante, sin considerar los efectos negativos que crean la concertación de convenios de inmigración unidos a una operación comercial en que los inmigrantes son considerados como en el siglo pasado, mercancías.

Por la proyectada operación el Japón recibiría 12.000.000.- Dlls., contruiría barcos a alto costo y enviaría excedentes de población en calidad de mercancías.

NORMAS SOBRE INMIGRACION:

Si la tiranía de Stroessner desea fomentar la inmigración, debe limitarse a la americana y/o europea, pero a la vez ésta debe ser realizada con criterio científico, encausando las corrientes migratorias conforme a las necesidades económicas, políticas, demográficas, culturales y sociales del Paraguay.

La inmigración no debe perjudicar los intereses de los trabajadores nacionales evitando que el inmigrante desplace al nativo (Conferencia International del Trabajo, art. 16 de la Revisión del Convenio y las Recomendaciones sobre Trabajadores Migrantes, aprobado en Ginebra en 1939). La inmigración ha de realizarse en base a la "capacidad receptiva" del Paraguay; se ha de seleccionar a los inmigrantes antes de la partida del país de emigración; se ha de prohibir la entrada de inmigrantes por razones de orden sanitario o de deficiencias físicas o mentales o de moralidad o de ineptitud para el trabajo o de defensa de las instituciones democráticas o por ser limitada o nula la capacidad de absorción o por existir desocupación o desequilibrio en el mercado del trabajo nacional o de indicios serios que autoricen la presunción de la concurrencia de estos fenómenos o por perturbaciones graves de orden público" y se ha de crear una organización nacional especializada en esta materia que estude y aplique los principios y normas referentes a la inmigración.

EL PARAGUAY PARA LOS PARAGUAYOS.

No creemos que una de las soluciones al problema político, económico y social del Paraguay en las condiciones actuales, sea la de fomentar la inmigración sino por el contrario, que la base de todas ellas ha de ser la repatriación inmediata de los refugiados paraguayos que se encuentran, en número superior a las 500.000 almas, a lo largo y a lo ancho del continente americano, a cuyo efecto el gobierno debe garantizarles los derechos inherentes a la personalidad humana como tal y como paraguayos. No queremos un Paraguay de extranjeros, sino de todos los paraguayos y extranjeros que deseen habitar su territorio, dentro de un régimen democrático. "El Paraguayo Independiente" lucha para que el Paraguay sea nuevamente para los paraguayos.

¿Por qué no los mismos paraguayos?

El órgano oficial de la Asociación Interamericana por la Democracia y la Libertad que se edita en Nueva York con el nombre de Hemispherica, ha publicado en su número 5 correspondiente a noviembre y diciembre de 1957, un artículo con el título de "El Paraguay necesita hombres — ¿Por qué no los mismos paraguayos?" que dice:

"Recientemente, el general Stroessner del Paraguay firmó un acuerdo con el Japón para admitir en su territorio aproximadamente 150.000 inmigrantes japoneses. Para el mundo exterior —para quienes el Paraguay es probablemente el menos conocido, casi un rincón no existente del Hemisferio— esto parecerá un gesto humano.

Pero ¿por qué no admitir a los paraguayos en el Paraguay? Porque, fuera de este aislado país del Hemisferio, tienen prohibido volver a su país natal, miles y miles de refugiados políticos de los partidos Liberal y Febrero, quienes deben leer amargamente las noticias de este cínico gesto del dictador paraguayo, invitando a miles de nuevos inmigrantes a establecerse en su despoblado país, mientras ellos permanecen sin esperanzas fuera de las fronteras.

Desde 1936, con excepción de cortos períodos, el Paraguay ha sido gobernado por una serie de dictadores colorados. Durante ese tiempo miles de prisioneros han sido secuestrados en el remoto Chaco, en donde anteriormente 30.000 paraguayos murieron durante la guerra paraguayo-boliviana de 1932-1935.

Desde 1940 una corriente constante de exiliados políticos paraguayos se ha dirigido a Argentina, Brasil y Uruguay —en realidad, según los miembros de los partidos Liberal y Febrero— una tercera parte de la población del Paraguay ha salido por las persecuciones políticas y las represalias económicas contra los miembros de la oposición. Calculan que el número de los deportados paraguayos alcanza a cientos de miles.

Debido a su aislamiento y a la ignorancia del mundo exterior de lo referente a este encerrado país, los exiliados paraguayos tienen que luchar por su causa casi completamente solos, a pesar de la simpatía con que son recibidos en el país que los ha acogido. En muchas formas, el destino del Paraguay ha estado intimamente ligado con la Argentina y el estado de Perón explotó hasta el límite su influencia sobre el Paraguay aliándose con la dictadura colorada. Esta relación fraternal fue renovada cuando Stroessner, según información auténtica, visitó a Perón y a Pérez Jiménez el pasado verano. Hay pocas dudas sobre si la Argentina, en sus elecciones del 23 de febrero repudia cualquier vestigio del peronismo y asume su democracia, por intermedio de la elección de un líder democrático, los exiliados paraguayos pueden anticipar el futuro con más esperanzas.

De todos modos, corresponde a los pueblos del Hemisferio, y aún más a los Cuerpos Inter-Gubernamentales que no han tenido el coraje de luchar con estos problemas, lanzarse al rescate de estos miles de refugiados paraguayos, como lo habían hecho con los desventurados húngaros y polacos".